

Suscribese en la Redaccion
LIBRERIA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rigirán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.



En Madrid se suscribe en la
libreria de Razoia: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Rol-
dán; y en Cádiz, Hortal y
comp.º.
 Sale los martes, jueves y
 domingos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Toledo.—
 El Escmo. Sr. gobernador del real y supremo
 consejo de Hacienda, y gefe de la real comision
 de valimiento, con fecha 12 del corriente me
 comunica la siguiente circular.

»El Escmo. Sr. secretario de estado y del
 despacho de Hacienda con fecha 19 de octubre
 último me ha comunicado la real orden que
 sigue: Escmo. Sr. Al Sr. secretario de estado y
 del despacho de Gracia y Justicia digo con esta
 fecha lo siguiente: He dado cuenta á S. M. la
 REINA Gobernadora de una esposicion hecha
 por el gobernador del consejo de Hacienda,
 como comisionado del real valimiento, manifes-
 tando los notables perjuicios que se siguen á la
 real Hacienda de que la real cámara consulte
 la enagenacion de otros oficios que la de los
 procedentes de señoríos jurisdiccionales, segun
 así se resolvió por real orden de 31 de enero
 del año próximo pasado; y enterada S. M. se
 ha servido declarar que la espresada real cámara
 no debe hacer extensivas sus facultades á la
 enagenacion de los demas oficios y escribanias
 que por reiteradas reales disposiciones está co-
 metida á la comision del real valimiento: Que
 las subastas de los precitados oficios, excepto
 las de los que proceden de señoríos jurisdiccio-
 nales, se verifiquen por los intendentes y sub-
 delegados de rentas, bajo las reglas prescritas en
 las circulares de la mencionada comision del
 real valimiento de 27 de enero de 1829 y 7 de
 febrero de 1832, porque tratándose de la ven-
 ta de alhajas de la real Hacienda, es incues-
 tionable que á las autoridades dependientes de
 este ministerio de mi cargo corresponde instruir
 los expedientes de las insinuadas subastas y ce-
 lebrar los remates; y finalmente que á la citada
 real cámara solo toca asegurarse de que los
 sujetos que obtengan los referidos oficios reunan
 las qualidades necesarias de probidad y suficien-

cia para espedirles el correspondiente título. En
 su consecuencia, y á fin de que esta soberana
 resolucion tenga el mas puntual y debido cumpli-
 miento, la trascibo á V. S. para que disonga
 su circulacion á todos los pueblos de esa pro-
 vincia, por medio del Boletin oficial de ella,
 para que llegue á conocimiento de todos, y
 principalmente de las autoridades, de cuyo celo
 por el mejor real servicio de S. M. me prometo
 la estricta observancia de dicha real determina-
 cion, y las cuales no podrán menos de ser res-
 ponsables de los perjuicios que por su falta de
 cumplimiento se irroguen á los intereses del
 estado.”

La que traslado á VV. para su conocimiento
 y demas fines consiguientes á su cumplimiento
 en lo que les corresponde.—Dios guarde á VV.
 muchos años. Toledo 16 de noviembre de 1833.—
 El marques de Casa-Pizarro.—Sres. justicias y
 ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Madrid 18 de noviembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II,
 y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin no-
 vedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR.
 los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Noviembre 20 de 1833.

INDEPENDENCIA NACIONAL

Mucho habrá hecho el príncipe que con le-
 yes imparciales, sujecion de los súbditos á los
 magistrados, y de estos á las leyes, y que con
 acertadas providencias hubiere fomentado la agri-
 cultura, industria y comercio, fuentes de la
 pública riqueza; pero le faltaría por hacer lo

mas esencial si no hubiese proveido á la independencia del estado, porque no se puede llamar con propiedad nacion la que no es independiente, y se hallará espuesta á ser presa de un ambicioso que se titulará *conquistador*. La independencia nacional para ser estable y sólida debe fundarse sobre las propias fuerzas, el valor y disciplina de los soldados y ciudadanos, las fortificaciones de plazas y puertos, y los recursos y riqueza de la nacion: aun cuando esto no bastara á contener las irrupciones de un conquistador poderoso, no le faltarian alianzas con que reforzarse y hacer frente á sus conatos, grangeándose con su buen gobierno y conducta la estimacion de otras naciones, que le auxiliarán en caso necesario: mas estas alianzas no seria prudente hacerlas sino temporalmente y para los casos árdios y extraordinarios, precaviéndose de esta suerte el echarse encima un enemigo, por huir de otro.

Los tratados, como las leyes, si son muchos no se suelen observar. Señal es de flaqueza hacer muchos tratados. El mas fuerte los hará cumplir con las armas, y el débil se quejará en vano de los agravios que le hiciere. Siempre serán *leónicos* los convenios del fuerte con el débil. De nada sirven las solemnidades del juramento, ni el tener razon, para contener la insolencia del poderoso. Asi lo enseñan los acontecimientos de todas las épocas, y seria por lo tanto una necesidad confiar en la fé de los tratados. Convenimos sin embargo en que son necesarios estos actos públicos entre las naciones, para entenderse, y arreglar en lo posible los respectivos intereses de cada una; pero no hará mal el prudente en mirarlos siempre bajo este punto de vista para precaverse de la mala fé. Nos parece, pues, que no estará asegurada la independencia nacional, si la nacion no se la asegura con sus propias fuerzas, y que para tenerlas suficientemente se necesita de buen gobierno interior.

Donde son imparciales y observadas las leyes, donde el ciudadano obedece á los magistrados y estos á las leyes, y donde el mas pobre no deja de ser respetado mientras no sea criminal, habrá *patria* y *patria* querida: todos arrimarán el hombro á su conservacion y defensa, ninguno resistirá la obediencia al gefe del estado y sus delegados, se verán en actividad la agricultura, la industria y el comercio, convalerá el estado de sus pasados males, y se robustecerá; y las otras naciones, respetando su vigor y poderío, se mirarán mucho en vulnerar sus derechos, y en atacar su independencia. = A. V.

De la instruccion en la agricultura.

Entre las ocupaciones del hombre ninguna hay mas favorable para la salud, para la inocencia y para la prosperidad general que la agricultura. Todos están de acuerdo en que los trabajos del campo contribuyen á desenvolver

las fuerzas y á conservar la salud, y convienen igualmente en que la ignorancia del vicio es preferible á las especulaciones mas refinadas sobre la virtud. Finalmente es una verdad incontestable y evidente que las riquezas mas durables de una nacion no consisten en sus artes, ni en sus manufacturas, ni en su comercio, ni en su instruccion, sino en su agricultura.

Por ingrato que sea el suelo, y áspero el clima, el agricultor obliga á la tierra á que le provea su subsistencia. El desea hijos que le ayuden en su trabajo, crecen á un mismo tiempo la industria y la poblacion. El superfluo de la primera circula en las ciudades y pueblos grandes con las producciones del campo, y los sabios, los artistas, los fabricantes y los mercaderes se encuentran por decirlo asi reclutados y mantenidos por la agricultura.

El mecánico pone en planta las máquinas inventadas para abreviar el trabajo: el negociante cubre la mar con sus embarcaciones; pero ambos deben las riquezas que acumulan á los trabajos del hombre, y á la aplicacion de la industria. El cultivador al contrario dispone de las fuerzas productivas de la naturaleza, se puede decir que la toma en algun modo á su servicio, le prepara los materiales, dirige sus esfuerzos, y ella es la que lo enriquece.

El empleo de un capital destinado á la agricultura tiene una ventaja muy considerable sobre otro cualquiera que se le dé al mismo capital; y la prueba consiste en que aquel hace nacer una masa mas considerable de trabajo que otra cualquiera aplicacion de la industria, y en que el valor productivo de este trabajo se aumenta á proporcion del trabajo mismo, de tal suerte que el producto anual de la industria de un pais se encuentra aumentado mucho mas con esta aplicacion del capital que con otra cualquiera (1).

Es preciso saber de que naturaleza son los conocimientos positivos que se pueden adquirir sobre este arte, cuyo ejercicio tiene tantas ventajas físicas, morales y políticas. Debemos examinar primero que todo, si hay diferencia entre los terrenos de un mismo territorio, que exijan la aplicacion de diversas culturas, y el empleo de distintas producciones. Preguntemos tambien si la fertilidad de las tierras puede ser aumentada por el abono, y si debe haber ciertas relaciones entre este y el terreno: si hay estaciones, ó momentos en el año, que sean mas favorables que otros para trabajar, sem-

(1) La obra de la naturaleza que queda, despues que se ha deducido ó compensado todo lo que se puede mirar como obra del hombre, rara vez es menos de una cuarta parte, y casi siempre mas de un tercio del producto total. La misma cantidad del trabajo empleada en las manufacturas no puede ocasionar jamas una reproduccion tan considerable. = СМІТН.

brar, plantar y coger los frutos: si existen dificultades en el modo de cultivar los campos, de cuidar las plantas y de conservar los bosques: si es fácil observar la naturaleza, adivinar sus enigmas y penetrar sus misterios: si hay medios de destruir los insectos dañosos y propagar los benéficos: últimamente si conocemos los mejores métodos para mejorar la raza de los rebaños y procurarnos las lanas mas preciosas. Algunos instantes de reflexion bastan para conocer que estas preguntas pertenecen á una materia bastante entendida, y de la mayor importancia, cuyas dificultades son numerosas.

¿En el estado presente cómo se estudia esta ciencia tan vasta y complicada? El hombre del campo forma sus conocimientos sobre una experiencia parcial, y sobre observaciones vagas y á veces ridículas de sus vecinos. Su práctica está sujeta á ciertas reglas, trasmitidas por la tradicion, y unidas á las preocupaciones supersticiosas de la ignorancia. Lo mas que suele conseguir es tomar alguna corta instruccion, y luces tal vez engañosas que aprende de sus vecinos. El es muy limitado para estudiar el todo de su arte, y ademas le falta el tiempo. Finalmente, entre los labradores que tienen instruccion, fortuna y acierto, cuán pocos son los que vemos capaces de combinar, y de aplicar con juicio los conocimientos útiles.

¿Cómo esta educacion debida al acaso, y estos trabajos tan mal dirigidos habian de haber producido jamas unos descubrimientos semejantes á los que han ilustrado á las otras ciencias? En verdad que si los estudios filosóficos hubieran sido abandonados de este modo á la ciega rutina no se hubiera aprendido á atravesar los mares, á penetrar los cielos, á bajar á los abismos, y á librarse de los rayos. El establecimiento de un sistema de instruccion para los labradores es un objeto que interesa esencialmente á la prosperidad de la nacion. Hay pocos parages en la Europa como la España en donde la fertilidad del suelo y la benignidad del clima prometen unas recompensas mas ricas al trabajo del hombre.

Incansable S. M. el Sr. D. Fernando el vii, que está en gloria, en proporcionar todos los medios para la prosperidad del reino, estableció en Toledo, como en otras varias capitales, una cátedra de agricultura, que dotó suficientemente de los fondos de propios, donde se recibiese una completa instruccion de esta ciencia tan necesaria para la felicidad de la nacion. El que obtiene esta cátedra en Toledo nos consta que ademas de los conocimientos vastos que tiene de la agricultura, tambien los posee de la botánica, mineralogia y química; y por decirlo de una vez, su talento y celo en el desempeño de los deberes de catedrático es proporcionado á la importancia de sus funciones. Con tan buena proporcion de adquirir nociones fundamentales de esta ciencia, ¿qué jóven escolar, despues de dar cumplimiento al estudio de su cátedra res-

pectiva, no empleará los ratos de ocio (que rara vez faltan) para instruirse á fondo en una ciencia tan útil como interesante? Adquirirá con su estudio nuevos conocimientos, y podrá desterrar de las gentes de su pueblo las antiguas rutinas, que se vienen practicando en perjuicio de sus propios intereses, y por efecto de la mas crasa ignorancia.

Es de desear, y seria muy conveniente para el logro de la mas cabal enseñanza de esta ciencia encantadora, tuviese el catedrático á su disposicion un espacio de terreno suficiente para dar á conocer los efectos de las distintas especies de abonos, tambien los instrumentos necesarios para la economia rural en todos sus ramos, y los modelos de máquinas indispensables para la instruccion: deberia tener á su disposicion igualmente un jardin de plantas, destinado á las observaciones y experiencias sobre las yerbas y arboles asi exóticos, como indígenos: asi daria á sus discípulos las esplicaciones necesarias sobre lo que fuese cierto en esta ciencia, y señalaria los errores que hubiere en la práctica de las operaciones.

Pues que en la agricultura está la riqueza de un estado, y con ella deben florecer las artes y el comercio, sea su estudio uno de los mas interesantes objetos de los jóvenes. El labrador con la instruccion fundamental que adquiere de esta ciencia podrá mejorar los campos mas estériles é ingratos, y obligar á la tierra á que produzca mayores cosechas, de modo que á poco trabajo el mas rústico labrador podrá instruirse en las ciencias naturales, y ser útil para sí y para la patria.

Artículo comunicado.

Señor editor: sírvase V. insertar en su apreciable periódico, tan pronto como sea posible el siguiente artículo.

Sr. D. R. F. L. Es cosa muy fácil meterse los hombres á escritores; pero á veces no lo es tanto salir de los atolladeros en que voluntariamente se meten: digo esto, porque cuando escribió su autor el artículo *Desengaño de las revoluciones*, no supo prever que publicándose en Toledo, habria ojos tan linceos que descubririan particularidades en una doctrina tan general como la que contienen, y que él habia de ser el medio por el que á pesar de la *rectitud de corazon y buena fé*, debia manifestarse cierto resentimentillo que no se ha sabido sacrificar en las aras de la paz general de la patria. V. debió conocer que en la publicacion del artículo no sale á disputar la primacía al clero de Toledo por la manifestacion de las ideas que contiene: me alegro infinito de que haya secundado las ideas de un clero tan ilustrado y católico; y que por ser el primado de las Españas, tantas y tan distinguidas consideraciones ha debido á sus soberanos, no debia esperarse otra cosa sino que fuese el primero en manifes-

tar unas ideas propias de su distinguido carácter, y de la fidelidad que en todos tiempos ha profesado á sus reyes el clero toledano. Sobran monumentos en las historias para confirmar esta verdad, y la iglesia de España conserva en el día un rico depósito de disciplina que ha salido de las fuentes de su primada. En tiempos tan calamitosos como el presente, cuando los reyes godos se veían arrojados de sus tronos por el fiero puñal del asesino, ó por la fuerza de una facción desorganizadora, Toledo reunió muchas veces en su seno todos los obispos de España y algunos de Francia, y publicó oportunamente las doctrinas mas santas para atacar los progresos de las revoluciones: escomulgó y anatematizó á todos los clérigos partidarios que tomasen las armas en alguna facción, condenándolos á otras penas, que estan bien marcadas en los concilios toledanos: repito pues que me alegro que el clero de Toledo haya prevenido las mismas ideas, pues no podia ni debia esperarse menos de su zelo, ilustracion y fidelidad; pero no basta esto: seria de desear que la manifestacion de estas ideas de paz, de amor al orden, de fidelidad á los soberanos, y de reconciliacion universal se hiciera de un modo mas auténtico y solemne: del seno de la primada de las Españas debían salir todos los dias destellos de pura luz que disipasen las espesas tinieblas de la impostura, de la seducccion y del error: rayos que aterrassen y confundiesen á todos los impostores, y anatemas que consumiesen hasta las raices de la seducccion. Tal vez, y sin tal vez, las demas iglesias seguirian su santo y laudable ejemplo, se extinguiria en todas partes el germen de la revolucion, y los eclesiásticos inconsiderados que abusando de la autoridad que les da su ministerio seducen y engañan á los incautos, serian los primeros que reflexionando sobre su aberracion abandonarían el partido de la rebelion. ¿Puede V. negar, señor articulista, que los hay de esta clase? ¿Ojalá que una esperiencia tan dolorosa no nos justificara esta verdad! ¿Ojalá que estos desvios no fuesen tan públicos para que pudiesen ocultarse aun! Y ojalá, en fin, que el punible silencio de aquellos á quienes se dijo *argue, obsecra, increpa, in omni patientia ex doctrina* no diese lugar á que otros tan inconsiderados como los primeros sigan su fatal ejemplo! De esta suerte la ignorancia y mala fé de los propios y estraños no tendria motivo para motejar la conducta de los ungidos del Señor: estas son las únicas ideas que me animan, y con la mayor rectitud de corazón y la mas sincera fé puedo asegurar á V. que no me mueve el espíritu de clase, secta ó partido. ¡Gloria eterno! ¡Gloria y alabanza sin fin al clero de Toledo que se ha adelantado en desengañar á sus fieles, y en hacerles entender los bienes de la paz y los peligros de las revoluciones! ¡Gloria y gloria al digno eclesiástico que en su inaugural ha elegido el mismo argumento! Por-

que mientras haya muchos ministros del santuario que se dediquen á propalar y difundir estas preciosas ideas, podemos estar seguros de que habrá paz y tranquilidad, porque *sufficit unus homo fidei zelo succensus totum corrigere populum* (1). ¿Qué sucederá si son muchos? El pueblo siempre es tal cuales son sus sacerdotes.

Tales son mis ideas: si las de V. son iguales, acerquémonos cuando V. guste, y trabajemos en bien del procomunal, que así trabajaremos en el nuestro tambien sin nota de sofistas; y en el ínterin queda de V. su mas afectisimo y S. S. Q. B. S. M. = A.

(1) *S. Chrysost. hom. 1. ad populum.*

POESIA.

Deja, mi amada Elisa,
Al pie del montecillo
Esas mansas ovejas
Junto al rebaño mio.
Déjalas, y sentados
Junto á aquel bosquecillo,
Oiremos de las aves
Lós melodiosos trinos:
Y cuando al sol modere
Sus rayos cefrillo,
Tejeremos guirnaldas
De rosas y de lirios.
En aquella alta encina
Grabas tú el nombre mio,
Junto á él esculpo el tuyo,
Y así estarán unidos.
Sobre ambos coloquemos
La corona de mirto,
Y aquella será el ara
En que á amor sacrificios
Ofrezcamos juntos,
Mientras mis corderillos
Y tus mansas ovejas
Pastan en el egido. = P.

En la librería de Hernández en esta ciudad se hallan de venta las obras siguientes:

Los señores suscriptores al *Diccionario Geográfico Universal* acudirán á recoger los cuadernos 9 y 10 del tomo 9.

Los señores suscriptores á la *Biblioteca portátil y económica de novelas escogidas*, acudirán á recoger el tomo 38, que comprende los tártaros en Silesia y la guerra de los 30 años, á 5 reales para los que tomen por separado cada uno.

Los señores suscriptores á las *obras completas de Buffon*, acudirán á recoger la entrega de láminas 19 de aves.